

ACTA N° 837° - ASAMBLEA DE CONCEJALES y MAYORES

CONTRIBUYENTES: En la ciudad de Coronel Dorrego, cabecera del Distrito Bonaerense del mismo nombre, a los cinco días del mes de Marzo de 2015, reunidos los Señores Concejales: Fabián Barda, Ramiro Zarzoso, Adriana Teresita Pérez, Luís A. Giannellini, Cecilia A. Álvarez, María Delia Dumrauf y Raúl Reyes, del Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical; Gabriel Madariaga, Hugo Cesar Seguro y Norma Félix del Bloque Juntos por Dorrego y Ariel Ernesto Zalazar del Bloque Fuerza Organizada Renovadora Democrática. Igualmente se encuentran presentes los Señores Mayores Contribuyentes: Eduardo Estebanéz, María Susana Such, Pedro Gabotto, Hugo Julio Ibarrondo, María Antonia Fabrizzio y Elba Juana Errasti del Bloque de la Unión Cívica Radical; Basualdo Alicia, Raúl Thomas Illescas y Hugo Rubén González, de Juntos Por Dorrego; Guillermo García del Bloque Fuerza Organizada Renovadora Democrática.- **REYES:** “Siendo las 12:35 horas con la presencia de once Concejales en la Sala, la ausencia con aviso de la Concejal De Inés y diez Mayores Contribuyentes, damos inicio a esta Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes. Invito al Concejal Giannellini y a la Mayor Contribuyente Alicia Bazualdo a izar la Bandera Nacional”.- **REYES:** “Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria a Asamblea, en cumplimiento al punto uno del Orden del Día”.- (Secretaria lee).- **REYES:** “Punto 2.- Designación un Presidente y un Secretario para esta Asamblea (Art. 103 L.O.M)”.- **BARDA:** “Pido la palabra Señor Presidente”.- **REYES:** “Tiene la palabra el Concejal Barda”.- **BARDA:** “Gracias, Señor Presidente. Es para proponer al actual Presidente del Cuerpo, Concejal Reyes para presidir la Asamblea y a la Mayor Contribuyente, Susana Such como Secretaria”.- **REYES:** “Está a consideración... Aprobado por unanimidad. Invitamos a la Sra. Susana Such que se acerque a esta mesa. **Punto 3:** Consideración de la Ordenanza Preparatoria.- **3.1.-** Ordenanza Preparatoria N° 3364/14, sancionada con fecha 12 de Junio de 2014, facultando a contratar empréstito.- Por Secretaría se dará lectura (Secretaria lee).- **CORRESPONDE:** EXPTE. N° 0074/14- **VISTO:** La nota elevada por el Departamento Ejecutivo solicitando la sanción de la Ordenanza Preparatoria destinada a la contratación de empréstito con el ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO por la suma de \$ 8.993.644,72.- **CONSIDERANDO:** Que el anillo proyectado se encuentra comprendido entre las calles Lequerica desde 25 de Mayo a Siria; 25 de Mayo entre Lequerica y Echeverría; Siria entre Lequerica y Echeverría y Echeverría entre Siria y 25 de Mayo, siendo aproximadamente 2975 mts. de cañería.- Que se prevé también el recambio de la cañería existente en la Calle Siria desde Ramos Ojeda hasta Lequerica; Siria desde Echeverría hasta Islas Malvinas y 25 de Mayo entre 9 de Abril y G. Juárez, con 2.289 mts. de cañería.- Que se construirán 880 conexiones domiciliarias completas con micromedición.- Que se trata de una obra de vital importancia para optimizar el servicio público de agua potable en la ciudad cabecera.- **POR TODO ELLO,** el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente: **ORDENANZA PREPARATORIA:** **ARTÍCULO 1º)** Facúltase al Departamento Ejecutivo a contraer con el ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO un empréstito por la suma de \$ 8.993.644,72 (Pesos ocho millones novecientos noventa y tres mil seiscientos cuarenta y cuatro con 72/100).- **ARTÍCULO 2º)** El Préstamo que se autoriza a contraer estará sujeto a las siguientes condiciones financieras: **Plazo:** Hasta ciento ochenta (180) cuotas mensuales y consecutivas de capital de interés. **Amortización de capital:** Cuotas fijas con amortización de capital creciente (Sistema Frances). **Tasa de interés aplicable:** El Préstamos devengará una tasa de interés que se fija en el 30% de la Tasa Activa del Banco de la Nación Argentina para sus préstamos en pesos, cartera general. Cuando el 30% de la Tasa Activa del Banco Nación para sus préstamos en pesos, cartera general, no superara el 9% anual, se fijará ésta como Tasa Mínima de financiamiento a aplicar durante la vigencia del préstamo. **Periodo de Interés:** Mensual **Interés:** La cuota de interés se abonará conjuntamente con la cuota de amortización. **Vencimiento de los servicios:** Las cuotas vencerán el último día hábil del mes, venciendo la primera en esa misma fecha del mes siguiente al de la efectivización del

préstamo.- ARTÍCULO 3º) El importe del empréstito será destinado a recambio de cañería principal y subsidiaria de agua potable de la ciudad cabecera.- ARTÍCULO 4º) La obligación de pago a asumir por la Municipalidad será garantizada mediante la afectación de los recursos que le corresponda al Municipio por el Régimen de Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales (Ley Nº 10.559 y modificatorias), cediendo los mismos como medio de pago de las obligaciones emergentes del presente préstamo.- ARTÍCULO 5º) El Departamento Ejecutivo preverá en los instrumentos presupuestarios vigentes y en los futuros, los rubros y partidas necesarias para dar ingreso a los recursos referidos y egresos de los fondos para atender los servicios de la deuda hasta su total cancelación.- ARTÍCULO 6º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir los convenios y demás documentación que resulten necesarios a los fines de posibilitar la concreción de la presente operatoria.- ARTÍCULO 7º) Gírese la presente al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de que proceda a emitir el informe técnico y de evaluación según lo dispuesto en las Leyes Nº 12.462 y Nº 13.295.- ARTÍCULO 8º) Posteriormente, gírese la presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de que proceda a tomar la intervención de su competencia.- ARTÍCULO 9º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-SALA DE SESIONES, 12 de Junio de 2014.- REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 3364/14.- **REYES:** “Corresponde poner a consideración la Ordenanza leída recién por la Secretaria, pero haciendo la salvedad que debemos eliminar de la misma los artículos 7º y 8º por encontrarse ya esos pasos legales cumplimentados. Está a consideración... Aprobado por unanimidad.- **4.-** Designación de un Concejal y un Mayor Contribuyente para redactar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.- - **BARDA:** “Pido la palabra Señor Presidente”.- **REYES:** “Tiene la palabra el Concejal Barda”.- **BARDA:** “Si Señor Presidente, proponemos a la Concejal Cecilia Álvarez y a la Mayor Contribuyente Hilda Fradejas para suscribir el Acta. Está a consideración... Aprobado por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 12:45 horas damos por finalizada esta Asamblea, agradeciendo a los Mayores Contribuyentes que nos han honrado con su presencia”.- =====

que tratar, siendo las 13:05 horas, agradeciendo a los Señores Concejales, los Mayores Contribuyentes que con su presencia han permitido el normal desarrollo de esta Asamblea, damos por finalizada la misma.-=====